

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSECCIÓN INFORMACIÓN I Puesto de Trabajo: 263 Denominación : SUBSEC. INFORMACIÓN I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 50030401L0 Apellidos y Nombre: MARTIN FERNANDEZ, ANGELA	CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBSECCIÓN INFORMACIÓN II NEGOCIADO INFORMACIÓN Puesto de Trabajo: 59084 Denominación : NEG. INFORMACIÓN Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS SUBSECCIÓN QUEJAS Y SUGERENCIAS NEGOCIADO QUEJAS Y SUGERENCIAS Puesto de Trabajo: 268 Denominación : NEG. QUEJAS Y SUGERENCIAS Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.364,12	Cód. identificación: 50156662X0 Apellidos y Nombre: CASADO ESCUDERO, JUAN CARLOS	
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO SECCIÓN RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS SUBSECCIÓN QUEJAS Y SUGERENCIAS Puesto de Trabajo: 271 Denominación : SUBSEC. QUEJAS Y SUGERENCIAS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72	Cód. identificación: 2611028E0 Apellidos y Nombre: ENCINAS BAEZA, RAQUEL	

(03/6.816/09)

Consejería de Sanidad

826 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería, convocados por Resoluciones de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre) se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se

establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
HERNANDO GIL, RAQUEL	51412461	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
MOYA CARRANZA, ARANZAZU	52185833	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
NARVAEZ VALDIVIA, CRISTINA	51668127	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
ZAFRA BARCELO, ANA	5127733	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009

HOSPITAL DEL TAJO**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1148700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
ESTEBARANZ OTERO, ISABEL	5236686	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
MARTIN GARCIA, ANTONIO JOSE	50467811	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
SUAREZ LOPERA, ESPERANZA	29052739	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009

(03/7.491/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

827 *ORDEN 334/2009/00, de 27 de febrero, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de esta Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).